

algun tanto picado del aire fátuo del militar.

algo menos de sus intereses materiales, tan ajenos a la misión de Jesucristo en la tierra.

Esa iniquidad salvaje, esa perversión completa de todos los principios, de todas las reglas del honor, que los hombres civilizados han dado en llamar *ley de honor*, ese crimen de la razón y de la justicia, que lleva el nombre de *desafío*, y que para desgracia de un siglo de progreso y de ilustración, aun se conserva decorado con los atributos del verdadero valor, ese cruel remedo del juicio de Dios, y sarcasmo de la justicia, ha privado a la vida a uno de los jóvenes más brillantes, más ilustrados de nuestra sociedad, miembro del Parlamento, y que por sus distinguidas cualidades y fe política había merecido el puesto de secretario primero de la Constituyente.

D. Celestino de Olózaga, víctima de esa pre-ocupación horrible, deja en su familia un vacío de gloria, de legítimas esperanzas, de brillante porvenir, cuya amargura sólo podrá atenuar el consuelo religioso y el sentimiento unánime, miembros de la familia que todos los amigos y aun conocidos del Sr. Olózaga han derramado a la noticia de un acontecimiento tan doloroso, tan triste como inesperado.

Dios conceda a su padre fuerzas para sobrellevar esta horrible desgracia. El nos inspire también todo el odio necesario para extinguir de nuestros pechos hidalgos esos falsos sentimientos de honra que se deciden por las armas y no por el juicio de los honrados.

El haya, por fin, recogido el espíritu de la víctima en el seno de su misericordia.

Las manifestaciones de la minoría republicana, en la sesión de ayer, con motivo de los desórdenes de Andalucía, son altamente patrióticas y dignas de nuestro elogio, porque en ellas vemos, como dijo muy oportunamente el general Serrano, la prenda más segura de que la libertad se afianzará entre nosotros.

La unanimidad del Congreso en el día de ayer, habrá hecho temblar de miedo y rabia, en sus centros, a los señores del oscurantismo, que agitan con desesperada demagogia a los sencillos habitantes de los pueblos; ó a los criminales mal avenidos con todo orden social.

Un periódico indica que el gobernador de la provincia ha empezado a perseguir las casas de juego, donde se consume el pan de las familias, la honra y la vida de los jugadores.

Precisamente era este un asunto de que pensábamos ocuparnos, para condenar ese vicio feo é inhumano.

En las casas de juego se invierte el tiempo, que es oro, cuando se invierte en el trabajo; se precipitan los hombres por la pendiente de su perdición; se corre tras de un fantasma; se corre tras de una fortuna, que suele acabar en el hospital; se corrompen las costumbres; y se aflojan los lazos sagrados del matrimonio y de la familia, porque los jugadores no tienen afición ni cariño más que al juego.

Las autoridades tienen por las leyes el sagrado deber de perseguirlo, y sino estuvieron en la legislación ese deber, nosotros pediríamos, sin embargo, al gobernador, que no permitiese esos centros de corrupción y de crímenes, para que las costumbres mejoren, y para que no se repitan escenas vergonzosas, que una buena administración debe evitar á toda costa.

Que entiendan todos que la libertad no consiente ni autoriza lo que la moral y la razón condenan como deshonesto é criminal.

La prensa de todos colores, viene ocupándose estos días de la falta de pagos a los maestros de escuela.

Este clamor, que por ser unánime debe llamar la atención de las autoridades, nos recuerda la triste situación que algunos dignísimos profesores atraviesan, siendo el juguete de los ayuntamientos, de los señores de lugar, ó de los curas en algunos pueblos. Hay escuela que no recibe un céntimo para material, y se hace al maestro que firme los recibos; hay profesor que comparte su sueldo con el alcalde ó el secretario, y aparece firmando los libramientos por completo: en otros puntos se les arrancan recibos particulares, como prueba de que están pagados particularmente, y todo esto envuelto con amenazas y subordínandose siempre al capricho de los que dominan en la localidad.

Continuando así, la instrucción primaria, base de toda ilustración, no puede salir de la tutela de ignorantes ó mal intencionados caciques. Es preciso emancipar la educación del capricho arbitrario de los que mandan. Es preciso dar al magisterio independencia y seguridad; toda la independencia y la seguridad que son necesarias para

que no sean los profesores juguetes de nadie, y para que no alcance a ellos la influencia de los cambios políticos, que en los pueblos son en general cambios de personas más ó menos orgullosas y egoístas.

Para que los maestros de escuela estuviesen decorosamente atendidos y religiosamente pagados, el medio mejor sería incluir sus pagos en el presupuesto provincial, y que al mismo tiempo que los empleados de la provincia, dependientes de las diputaciones, recibieran sus mesadas.

Así pagarían con igualdad todos los pueblos los gastos de instrucción primaria; no vería el contribuyente una partida especial en el presupuesto para los profesores que tiene a la vista, y no se les oíría maldecir de la maestra y del maestro cuando los recaudadores llegan á sus puertas con amenazas de apremio.

El Sr. Romero Ortiz, en la sesión del martes, escitó á los diputados reaccionarios á que provocasen cuanto antes, un debate ámplio sobre la supresión de la compañía de Jesús y de las sociedades de San Vicente de Paul.

Aplaudimos sinceramente al ministro de Gracia y Justicia, y también nosotros deseamos que, una vez más, se haga ver á esa fracción, galvanizada por el espiritismo neo-católico, las poderosas razones que existen para combatir donde quiera que levante su destrozada bandera, para aniquilarla en todas sus manifestaciones, tanto más, cuanto más se cubran con el sagrado manto de la religión que profanan con su contacto é inficionan con su perverso aliento.

Los enemigos de la libertad han salido del fondo del cieno donde nuestras armas primero, y nuestra propaganda siempre los habían relegado, y necesario es purificar ya de una vez la nación española de esa plaga corruptora.

Nos amenazan con la fuerza; los repeleremos con ella, aunque funde sus esperanzas más alhagüenas en la traición; nos piden cuenta en el parlamento de nuestros actos contra su pífido maquiavelismo; confundámoslos sacando á plaza su perversidad y la hipócrita iniquidad de sus planes formados á la sombra del santuario.

De desear es que este combate se provoque, ya que el Sr. Vinader, diputado de la fracción reaccionaria, escitó con sus torcidas retenciones al señor Romero Ortiz en la sesión del martes. Veremos si los reaccionarios admiten el franco reto del ministro de Gracia y Justicia, al que sea dicho de paso, deseamos ver siempre en esta senda liberal y consecuente con las aspiraciones revolucionarias.

Las importantes declaraciones hechas en la sesión de anteaño por el Sr. Castelar, son dignas de tenerse muy en cuenta, porque ellas encarnan la verdadera doctrina republicana, la que desea ser un partido de gobierno; la que lleva á las esferas del poder soluciones no solo fijas, sino racionales, la que quiere en fin plantear un sistema y está en completa contradicción, en guerra á muerte con el desenfreno y la intolerancia de ciertas predicaciones que llamándose republicanas, parecen más bien inspiraciones de la reacción, por lo perturbadoras y ocasionadas á la destrucción de las conquistas revolucionarias.

El Sr. Castelar dijo terminantemente: Que respetaría y acataría el fallo de las Cortes soberanas.

Que permanecería en las Cortes cumpliendo el mandato del país, para ser vigilante de sus derechos.

Que admitía el ejército permanente, organizado á la prusiana.

Que condenaba la idea de la independencia de Cuba, considerándola como parte del territorio español, lo mismo que cualquier provincia de la península.

Que execraba y condenaba la demagogia, principio de la anarquía.

Conviene pues que estas declaraciones se tengan muy presentes, y sobre todo que no las olviden los correligionarios del Sr. Castelar que aspiran de buena fe á constituir en España, bajo el nombre de república, una verdadera situación de gobierno, un verdadero orden social.

El eminente poeta Víctor Hugo, escribe de tiempo en tiempo algunas cartas, que tienen el privilegio de la publicidad por su objeto ó por su importancia, y que todos leen con avidez por sus bellos pensamientos. Recientemente ha escrito una al audaz aeronauta Mr. Tissandier, que á continuación copiamos:

HAUTEVILLE HOUSE, 9 de marzo.

Creo, señor, en todos los progresos. La navegación aérea es una consecuencia de la navegación oceánica. El hombre debe pasar del agua al aire. Do quier que la creación sea respirable, penetrará el hombre en la creación. Nuestro único límite es la vida. Allí donde termina la columna de aire, cuya presión impide que nuestra máquina estalle, el hombre debe detenerse; pero puede, debe y quiere llegar hasta allí. Vos lo demostráis.

Metomo el mayor interés en vuestros útiles y atrevidos viajes perpendiculares. Nuestro ingenioso y atrevido compañero Fontvielle, tiene el instinto superior de la verdadera ciencia. Yo tendría el soberbio gusto de las aventuras científicas.

Las aventuras en los hechos, y las hipótesis en las ideas, son los dos grandes procedimientos en las invenciones.

El porvenir es de la navegación aérea, y el deber del presente es trabajar para el porvenir.

Esto deber vos lo llenaréis.

Yo solitario, pero atento, os sigo con mis ojos y os grito: ¡Valor!

VICTOR HUGO.

Los despachos leídos en las Cortes ayer tarde por el ministro de la Gobernación, dicen así:

Sevilla 17.—Madrid 17 de marzo á las 4 y 31 de la tarde.

Ilmo. Sr.: Interrupción completa entre esta y Jerez, desde las once y treinta de la mañana. Al parecer la avería ha sido hecha á mano armada en Jerez.

A las 3.—Dice el telegrafista de servicio en el hilo de Sevilla, que ha pasado un despacho oficial urgentísimo del capitán general de Sevilla al gobernador militar y civil de Cádiz, mandando que salgan tropas sobre Jerez, en donde está muy amenazado el orden público, y hay levantadas barricadas, pero no han empezado las hostilidades. Esta se cree sea la causa de la interrupción con Jerez.

Sevilla 17, á la una y 38 de la tarde.—Madrid 17 de marzo, á las tres de la tarde.—El gobernador al ministro de la Gobernación:

Habiendo pedido noticias al jefe de la guardia civil de Morón sobre lo ocurrido en Alcalá del Valle, provincia de Cádiz, con motivo de las elecciones allí verificadas, me dice lo siguiente:

El día 13, al constituirse la mesa para las de ayuntamiento, Juan Barroso Revienta y otro por apodo El Diabli, dijeron que las mesas se habían de ganar á tiros, y fueron á matar á uno, más no encontrándolo, dieron muerte á dos en la calle é hirieron á seis personas más. De ellas, tres son mujeres de la familia de los muertos. Dos de los heridos lo son de gravedad. Lo digo á V. E. por si el gobernador de Cádiz no puede participar, porque, según me dicen, está cortada la línea telegráfica desde esta á Jerez, y se supone que á mano armada. Me ocupé de averiguar las verdaderas causas de esta interrupción, y así que las conozco, las comunicaré á V. E.

Sevilla 17, á la una y 50 de la tarde.—Recibido en Madrid á las dos y 35.—Urgentísimo.

El capitán general al ministro de la Guerra:

En Paterna reúne el alcalde armas y municiones para el frente de las turbas alentar el orden. Tiene conocimiento de ello el gobierno de Cádiz y ha providenciado. En Alcalá del Valle alterado el orden y cometido asesinatos. Marcha á dicho punto el juez de primera instancia con fuerza de la guardia civil. En Jerez, alterado el orden con motivo de las quintas. Formado barricadas. Su guarnición marcha á tomarlas. Envío un batallón de la de esta capital, y ordeno salga otro de Cádiz por el mismo punto, pues cuenta con bastante fuerza de la de Ultramar. En este momento se me participa que está interrumpida la comunicación telegráfica con Jerez. Exigiré la responsabilidad al jefe de la línea. Seré duro é inflexible en cumplimiento de lo ordenado por V. E. En los demás puntos del distrito no ocurre novedad.

Hemos oído la lectura de una carta procedente de la Habana, en la cual se hacen apreciaciones sobre el acierto de las autoridades en lo que atañe á los insurrectos: en ella se asegura que la leñidad que se observa con aquellos que asesinan traidoramente á los amigos de España, en lugar de mejorar la situación, la agrava de un modo considerable y puede dar margen á serios conflictos.

En dos distintas ocasiones los voluntarios peninsulares y enemigos de los rebeldes, han pedido al general Dulce que castigue los repetidos asesinatos que han tenido lugar; que suspenda la amnistía y declare el estado de guerra; el general ha tratado de apaciguar á los descontentos, prometiéndoles la energía y el rigor para castigar aquellos desmanes.

No sabemos las posteriores determinaciones que habrá tomado el general Dulce; pero debemos llamar la atención de quien puede intentar un eficaz remedio á tamaños males.

Apesar de las interpelaciones hechas en el Parlamento al señor ministro de la Gobernación para que manifestara si se procedía en seguida á la elección de diputados provinciales, guarda un profundo silencio, y una reserva que no era de esperar en un asunto de tan vital trascendencia.

Las diputaciones actuales no han sido formadas por el sufragio universal, y si solamente por nombramientos de juntas en los primeros instantes de la revolución, y á la sombra de amistad y simpatías á personas determinadas, que en su carácter de interioridad no pueden profundizar los asuntos sometidos á su resolución, que exigen asiduidad y estudio constantes, ni tienen el respeto y consideración necesarias al carácter del nombramiento popular con que han sido elegidas las Cortes Constituyentes y los ayuntamientos. De aquí, que la opinión pública, que comprende las importantisimas

facultades que corresponden á estas corporaciones, y que en el porvenir pueden influir poderosamente en la marcha de los acontecimientos, desea se proceda sin pérdida de instante á la elección por sufragio universal de las diputaciones provinciales, que puedan en el desempeño continuado de su cargo, atender á las necesidades tan perentorias y tristes de las provincias, con particularidad á las de beneficencia, que en esta corte están llamando la atención pública de una manera dolorosa. La opinión pública tiene presente el estado brillante en que estaban los establecimientos provinciales durante las diputaciones provinciales de 1883 y 1885, siendo esta última destituida escandalosa y arbitrariamente por el ministerio Narvaez, después de los relevantes servicios que contrajo en el cumplimiento de su cargo, evidenciando su patriotismo, caridad y abnegación, con motivo de los terribles sucesos de la noche de San Daniel, tan tristemente olvidados.

Esperamos que el ministro de la Gobernación atienda nuestras observaciones, hijas del clamor general, que lo exige imperiosamente.

El proyecto de ley leído en la Asamblea el día 16 por el Sr. Sagasta, es el siguiente:

Artículo 1.º Serán llamados al servicio de las armas para el reemplazo del año actual 25.000 hombres.

Art. 2.º Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán llenar el cupo de la provincia ó del distrito municipal respectivo.

Art. 3.º Con los mozos de veinte á treinta años que sien-ten plaza de soldados y con los que de treinta á cuarenta hayan servido ya en el ejército y se enganchen ó reenganchen voluntariamente, en virtud de convenios, con la provincia ó con el municipio.

Art. 4.º Entregando en el fondo de redención y de fianzas 600 escudos por cada hombre con que la provincia ó el pueblo hayan de contribuir para el reemplazo de este año. Las diputaciones provinciales que sean autorizadas para proporcionarse los fondos necesarios con el fin de cubrir los cupos de las provincias respectivas, bien por operaciones de crédito, bien por repartos vecinales. Los ayuntamientos podrán apelar á los mismos medios, previa la aprobación de la diputación provincial.

Art. 5.º A falta de los medios anteriores con los mozos de 20, 21 y 22 años que designe la suerte de entre los que hayan sido alistados con arreglo á lo dispuesto en la ley de reemplazos de 30 de enero de 1858.

Art. 6.º Las operaciones de la quiniela continuará en la península é islas Baleares con arreglo á lo dispuesto en la citada ley de reemplazos para los mozos sorteados no entrarán en esta cuando las diputaciones ó ayuntamientos de las provincias ó distritos municipales respectivos cubran su cupo por los medios que establecen los dos primeros párrafos del art. 2.º Si por estos medios no completasen todo el cupo, sólo alguna parte de él, se llenará el resto con los mozos sorteados.

Art. 7.º El poder ejecutivo dispondrá todo lo necesario para el cumplimiento de esta ley, y acordará lo conveniente respecto á las operaciones para el reemplazo que por cualquier circunstancia no se hayan realizado.

Madrid 12 de marzo de 1869.

Anteaño á las doce se ha verificado en el ministerio de Marina la instalación del almirantazgo, bajo la presidencia del Sr. Topete ministro de Marina, que pronunció breves y sentidas frases manifestando el deseo grande de que se hallaba animado de que la marina militar, amparo y protección de la mercante, llegara á la altura que de justicia le pertenece. Hizo presente todo lo que esperaba del almirantazgo, fuese éste de ver á su lado al valeroso marino, al hábil diplomático y al insigne patriota D. Casto Mendez Nuñez á cuantos órdenes había defendido la honra nacional mandando la *Blanca* frente á las baterías del Callao; así como á otros distinguidos jefes de la armada que componen el almirantazgo, no dudando de las luces y buenos deseos del dignísimo diputado Sr. Moret y Prerad, que contribuirá con toda la actividad de su inteligencia al buen éxito de dicho centro.

Han sido nombrados para redactar la nueva ley de sanidad que deberá presentar el ministro de la Gobernación á la Asamblea Soborana, los vocales de la junta superior consultiva de sanidad, señores Saura, Gomez de Bustamante, Simon y Montero.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los alféreses de menor edad no ejerzan las funciones de su empleo hasta que cumplan los diez y ocho años; y que todos aquellos que por haber resultado aptos se hallan declarados tales alféreses, queden sujetos á esta misma disposición, sin otro goce que el uso de uniforme hasta que cumplan la expresada edad.

Ayer se ha recibido en el tribunal supremo de Guerra y Marina la sexta pieza de la ruidosa causa del asesinato del gobernador de Burgos, y esta tarde habrá pasado al fiscal del mismo tribunal.

Las secciones en su reunión de ayer han hecho la elección de las siguientes comisiones:

Para la modificación de los aranceles notariales, á los señores Chacon, Rodriguez Moya, Martin Herrera, Palou y Coll, Alvarez Borbolla, Calderon Herce y Bañaguer.

Para la reforma de la ley hipotecaria á los señores Morales Diaz, Aguirre, Sorni Alvarez (P. C.), Alvarez Borbolla, Garcia (D. Vicente) y Ortiz de Zarate.

Para el proyecto de ley sobre cesion de edificios del Estado á las corporaciones provinciales á los señores Lopez Botas, Fuente Alcazar, Soler, Suarez Inclan, Marquina y Herrero.

Y para ley de reemplazo de 25.000 hombres á los señores Perez Muraza, Fernandez Vallin, De Blas, Romero, Girón, Eraso, Milans y Mata.

Ayer ha sido autorizada por las secciones la proposición de ley siguiente de los señores Palanca, Sanchez Ruano, Castelar, Fernandez de las Cuevas y otros.

Artículo 1.º No se aplicará en adelante la prisión preventiva, ni se exigirá fianza para evitar la encarceración á los reos de delitos que merezcan penas graduadas con inferioridad á las de presidio, prisión y confinamiento.

2.º Escriptúanse tan solo de lo dispuesto en el artículo anterior los reos de lesiones calificadas de peligro, los cuales serán reducidos á prisión preventiva y continuaran encarcerados hasta que haya desaparecido la gravedad de aquellas.

Artículo transitorio. Los jueces y tribunales pondrán inmediatamente en libertad á los reos á quienes no es aplicable la prisión preventiva según esta ley, que á la publicación de ella se hallen encarcerados. Así mismo cancelarán de oficio las fianzas que por los reos pertenecientes á dicha clase se hubieren prestado con arreglo á lo establecido en la anterior legislación para continuar en libertad ó ser encarcerado.

La proposición leída y votada por unanimidad esta tarde en las Cortes después del discurso del Sr. Sagasta y telegramas de Cádiz que leyó, dice así:

«Pedimos á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente proposición: Las Cortes Constituyentes, en vista de los graves sucesos de que acaba de dar cuenta el poder ejecutivo y del estado de profunda agitación que revelan en el país, declaran que el poder ejecutivo tiene todo su apoyo para restablecer y mantener el orden público, para hacer guardar y cumplir cuantas resoluciones dicten las Cortes en uso de su soberanía y para salvar las libertades y derechos proclamados por la gloriosa revolución de setiembre.

Palacio de las Cortes 17 de marzo de 1869.—Antonio de los Rios y Rosas, Joaquin Aguirre, Cristino Martos, Augusto Ulloa, Cristóbal Martin de Herrera, Manuel L. Moncaes, S. Moret.

La comisión de la junta directiva de la mayoría, en su reunión de anoche, acordó incluir al Sr. Sorni en la candidatura para la comisión de legislación, y al señor Figueroa en la de orden público.

Entre las proposiciones cuya lectura ha sido autorizada ayer por las secciones, se cuenta una que fija la edad de 20 años para tener derecho á votar. La firman los señores Ordoñez, Castelar, Sanchez Ruano, Benot, Figueras y otros diputados republicanos.

Ayer á la una se ha reunido la comisión constitucional con asistencia de los señores ministros.

Hacemos nuestra la indicación que nuestro ilustrado colega *La Opinión Nacional*, dirigido al Sr. Rivero en el párrafo siguiente:

«Es extraño que el señor presidente de las Cortes insista en negar la entrada en la sala de conferencias á los directores de los periódicos de Madrid, que tanta necesidad tienen de ver con frecuencia á los diputados para los asuntos urgentes que se relacionan con la prensa. En épocas anteriores tuvieron siempre libre entrada, y no comprendemos que en una situación liberal, y de completa publicidad como la presente, se les niegue lo que casi disfrutaban ya como un derecho. Insistimos en rogar al Sr. Rivero revoque la orden que ha dado, pues de seguro no son los periódicos los que pueden abusar de ese permiso.»

CORTES

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 1869.

Se abrió la sesión á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior; quedó aprobada.

Varios señores diputados pidon la palabra. El señor VICEPRESIDENTE (Martos): Después del despacho la obedecerán S. SS.

Se leyó y quedó sobre la mesa, la comunicación siguiente y los documentos que á la misma se refieren: «PODER EJECUTIVO.—MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Excmos. Sres. Adjunta remito á V. EE., una muestra de dos piezas con 19 y 41 fojas, la causa incoada en el juzgado de primera instancia de Pamplona y seguida en el distrito de Bayona de esta capital contra D. Cruz Ochoa, por desacato á la autoridad, que ha sido pedida por el diputado á Cortes Sr. Ochoa de Olza. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1869.—Antonio Romero Ortiz.—Señores diputados secretarios de las Cortes Constituyentes.»

Se mandó pasar á la comisión de peticiones una solicitud del ayuntamiento de la Coruña pidiendo se decretase el planteamiento del registro del estado civil bajo la competencia de las municipalidades, cuya solicitud se remitió á las Cortes por conducto del ministerio de la Gobernación.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Montero Rios no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Se mandó pasar á la comisión respectiva cuatro exposiciones del ayuntamiento de la villa de San Pedro del Pinar, y varios vecinos de los pueblos de Cigales, Adra y la Roca, en solicitud de que se decretase la abolición de las quintas.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos): El Sr. Soler tiene la palabra.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Tengo el gusto de presentar al Congreso nueve exposiciones: la primera de varios vecinos de Calatayud pidiendo la supresión de las quintas; la segunda de muchos vecinos de Parroy pidiendo la abolición de las quintas, de las matrículas de mar y de la capitación ó impuesto personal; la tercera de varios vecinos de Montañana, provincia de Teruel, pidiendo la supresión de la capitación; la cuarta del mismo pueblo pidiendo la abolición de la contribución de sangre; la quinta del ayuntamiento y vecinos de Gotor pidiendo la abolición de las quintas y la de la capitación; la sexta de Morés pidiendo la abolición de la contribución de sangre; la séptima de 2.100 vecinos de Pedrola contra las quintas; la octava de Salillas de Jilon pidiendo la abolición de la contribución de sangre, y la novena del comité republicano de Inojos pidiendo la supresión de quintas, la de capitación, el desamortamiento de la sal y del tabaco y la reforma de la ley hipotecaria.

Y ya que estoy de pie, desearé anunciar á la mesa, para

6 LA GLORIA EN UN ATAUD

—Ya concluye la procesión. Cansados van los mozo- queros.

—¿Cómo sudan los arcabuceros!

—¿Pues no les van en zaga los alabarderos!

—¿Y los espingarderos!

—¿Y los partisaneros!

—¿Y los piqueros!

—¿Lenta ha venido la procesión!

—¿Pronto darán las doce!

Ya todos los diversos elementos que componían la procesión habían llegado hasta las puertas de San Jerónimo, y se habían agrupado dentro y fuera del átrio dejando calle abierta para que pasasen los primeros. Sus Alcazaes, los dignatarios y damas de palacio, cuando los campanas del monasterio dieron justamente el toque de la oración del mediodía.

El príncipe don Felipe se descubrió instantáneamente la cabeza, y, siguiendo su ejemplo, no quedó un solo ser viviente, en toda la vasta extensión del prado hasta la puerta del Sol, que no se prosternase en tierra, y re- ciese ó tartamudease el *Ace Maria*.

¡Espectáculo solemne de todo un pueblo numeroso allí congregado, con la respiración suspenda, la cabeza inclinada, los ojos inmóviles y el ánimo absorbido!

No ora fácil ciertamente que esto pudiese prolongarse demasiado. Así, una vez que don Felipe y los persona-

16

MISERIAS IMPERIALES

—¡Bruja, hechicera!—exclamó éste, dejando caer los brazos, doblando las rodillas, y ahogándose la voz.

—¡Bruja, bruja!—repitieron con horror los circun- stantes, doblemente aumentado al ver caer de golpe al bufo, privado de sentido, pronunciando entre dientes y desmayadamente:

—¡Jorgina!...

Jorginas en aquellos tiempos eran las mujeres que adornaban para hacer hablar en sueños, como hoy día los magnetizadores. Los nombres cambian, más las cosas son las mismas.

—¡La hechicera le ha muerto!—gritaron algunos.

—¡A la borca con ella!—exclamaron otros.

—¡Qué la quemen viva!

—¡A la hoguera!—la hoguera!

Y algunos furiosos se arrojaron sobre aquella infeliz, que habría librado mal de sus uñas á no interponer- se un gallardo mancebo que la protegió con su cuerpo.

El capitán Espinosa, que había presenciado la última parte del lance, se interesó por el joven defensor, y sacó la espada poniéndose de su lado.

—¿Mi vida es vuestra, capitán,—exclamó el mozo,— pero defendá á mi madre.

—La gitana ó la Jorgina, que este era el nombre con que se la conocía, parecía como extraña á toda aquella escena, y sus ojos se paseaban impávidos por cima de sus agresores.

6 LA GLORIA EN UN ATAUD

—¿Qué donaire!—le replicó como poco gustoso Mas- si, de origen al parecer italiano,—¿qué?

Y todos saltaron la carajada.

No faltaba en verdad de qué reír, pues era ridícula ciertamente la confusión que se había movido. De re- sultas del tropel y de las corridas originadas por los golpes de los arcabuceros y alabarderos, habiéndose quedado cual fuera del círculo que le correspondía; y ni el concepto de la villa abier en corporación la mar- cha, ni los monjes de cada regla iban por el orden de sus comunidades respectivas, ni los clérigos, capellanes, oidores, alcaldes y otros funcionarios ocupaban tam- po- co su puesto de ceremonia.

—¡Ya llega la comitiva real!—dijo una voz.

—Mejor ordenada viene que lo demás de la fiesta,— observó Quintana.

—Es que los grandes señores aciertan siempre á sa- lir pasado el peligro,—añadió Espinosa.

—Por eso tienen tiempo de arreglarse mejor,—re- puso el violinista.

—¡Pensativo va el arcediado Gonzalez Perez!—dijo el barbero.

—¡Cuidados de la secretaría, sin duda!—observó.

—Pero que descargas ya en su hijo Antonio, mozo de prendas, muy querido de S. A. Don Felipe.

—Eso es poco,—replicó Quintana,—para apesadum- brar al secretario. Dican que el papa iba á mandarle el

6 LA GLORIA EN UN ATAUD

—Pero está el sepulcro del gran patrón Santiago,— replicó vivamente Espinosa.

—¡Calle! los otros caballos vienen confundidos con los oidores del consejo supremo,—volvió á exclamar la timor.

—¡El de Austria se desboca!

—¡Es el de Aragón!

—¡Es el de Mallorca!

—¡Qué! el de Valencia!

—¡Pues! el de

DIARIO DE MADRID.—ANUNCIOS Y NOTICIAS DE GENERAL INTERÉS

FERRO-CARRILES.

ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRENES

De Madrid a Irún.

Salen diariamente un tren mixto, expreso y el tren-correo, con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Salidas, ocho y 20 ms. de la mañana, tres y 30 ms. de la tarde, ocho y 30 ms. de la noche. Llegada a Avila, una y 15 ms. de la tarde, siete y 12 ms. de la noche, una y 41 ms. de la noche. Llegada a Burgos, diez y 30 ms. de la noche, dos y 21 ms. de la tarde, diez y 6 ms. de la mañana. Llegada a San Sebastian, seis y 35 ms. de la mañana, nuevo y 30 ms. de la tarde, seis y 40 ms. de la noche.

De Irún a Madrid.

Salen diariamente dos trenes: el correo con asientos de 1.ª, 2.ª y 3.ª, y un expreso. Salidas, siete y 35 ms. de la mañana, dos y 35 minutos de la tarde. Llegada a Miranda, una y 32 ms. de la tarde, y cinco y 46 ms. de la mañana. Llegada a Madrid, siete y 30 ms. de la mañana, y nuevo y 30 ms. de la tarde.

De Madrid a Barcelona.

Salida, ocho y 25 ms. de la noche. Llegada a Zaragoza, seis y 30 ms. de la mañana. Salida de Zaragoza, ocho y 20 ms. de la mañana. Llegada a Barcelona, ocho y 55 ms. de la noche.

De Barcelona a Madrid.

Salida, cuatro y 40 ms. de la mañana. Llegada a Zaragoza, diez y 14 ms. de la mañana. Salida de Zaragoza, diez y 25 ms. de la tarde. Llegada a Madrid, ocho y 40 ms. de la mañana.

De Madrid a Zaragoza.

Salen diariamente hasta Guadalajara trenes mixtos y el tren correo, que desde aquel punto lleva coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª. Dos mixtos quedan en Guadalajara.

Salida, seis y 45 ms. de la mañana, once de la tarde, ocho y 25 ms. de la noche, y siete y 5 minutos de la tarde.

Llegada a Guadalajara, nueve y 43 ms. de la mañana, una y 40 ms. de la tarde, diez y 4 ms. de la noche, y siete y 30 ms. de la mañana.

Llegada a Calatayud, cinco y 13 ms. de la tarde, y tres y 28 ms. de la madrugada.

Llegada a Zaragoza, nueve y 34 ms. de la noche, y seis y 30 ms. de la mañana.

De Zaragoza a Madrid. Salen diariamente hasta Guadalajara un tren mixto y el correo, con coches de 1.ª y 2.ª. Desde Guadalajara a Madrid salen cuatro trenes.

Salida, siete y 40 ms. de la mañana, nueve y 53 ms. de la noche.

Llegada a Calatayud, once y 48 ms. de la mañana, y una de la tarde.

Salida de Guadalajara, ocho y 20 ms. de la noche, ocho y 10 ms. de la mañana, seis y 30 minutos de la tarde, cinco y 45 ms. de la tarde.

Llegada a Madrid, diez y 40 ms. de la noche, diez y 25 ms. de la mañana, ocho y 40 ms. de la tarde, y ocho y 2 ms. de la noche.

De Madrid y Alicante a Valencia. Salida, ocho y 20 ms. de la noche. Llegada a Alicante, cuatro de la mañana y tres y 15 ms. de la tarde.

Llegada a Valencia, once y 40 minutos de la mañana, y once y 10 minutos de la noche.

De Valencia y Alicante a Madrid. Salida, cuatro y 5 ms. de la mañana, y dos y 40 minutos de la tarde.

Llegada a Alicante, nueve y 50 minutos de la noche. Llegada a Madrid, seis y 35 ms. de la mañana.

De Madrid a Toledo. Salida, siete de la mañana, y seis y 55 ms. de la tarde.

Llegada a Aranjuez, ocho y 41 minutos de la mañana, y ocho y 41 minutos de la noche. Llegada a Toledo, diez y 5 minutos de la mañana, y diez y 5 ms. de la noche.

De Toledo a Madrid. Salida, ocho de la noche, y seis y diez ms. de la mañana.

Llegada a Castillejos, ocho y 46 minutos de la noche, y siete y 55 minutos de la mañana. Salida de Castillejos, ocho y 59 ms. de la noche, y siete y 5 ms. de la mañana.

Llegada a Aranjuez, nueve y 53 minutos de la noche, y siete y 37 minutos de la mañana. Llegada a Madrid, once y 35 minutos de la noche, y nueve y 20 minutos de la mañana.

De Madrid a Alcazar, Ciudad-Real y Badajoz. Salidas, siete de la mañana y ocho y 20 ms. de la noche.

Llegada a Alcazar, once y 33 minutos de la mañana, y doce y 53 minutos de la noche. Salida de Alcazar, doce de la mañana, y una y 40 ms. de la noche.

Llegada a Manzanares, una y 47 minutos de la mañana, y dos y 33 minutos de la noche. Salida de Manzanares, dos y 20 ms. de la tarde, y tres y 30 ms. de la noche.

Llegada a Ciudad-Real, seis y dos minutos de la tarde, y cuatro y 30 minutos de la mañana. De Ciudad-Real a Alcazar no sale más que el tren-correo de 1.ª y 2.ª. Llegada a Badajoz, doce y 35 ms. de la tarde.

De Badajoz a Ciudad-Real, Alcazar y Madrid. Salida, cinco y 50 ms. de la mañana, y cuatro y 30 ms. de la tarde.

Llegada a Ciudad-Real, seis y 23 minutos de la tarde, y dos y 26 minutos de la mañana. Salida de Ciudad-Real, ocho de la noche, y dos y 45 minutos de la tarde.

Llegada a Manzanares, once de la noche, y cuatro y 25 ms. de la tarde.

Salida de Manzanares, once y 30 minutos de la noche, y cuatro y 40 minutos de la tarde. Llegada a Alcazar, doce y 45 minutos de la noche, y cinco y 58 minutos de la tarde. Salida de Alcazar, una y 30 ms. de la mañana, y tres y 30 minutos de la tarde.

Llegada a Madrid, seis y 35 minutos de la mañana y once y 35 ms. de la noche. El tren-correo lleva coches de 1.ª y 2.ª de Badajoz a Manzanares.

De Madrid a Cádiz. Salida, ocho y 20 ms. de la noche. Llegada a Alcazar, doce y 53 minutos de la noche, y doce y 53 minutos de la mañana. Llegada a Cádiz, once y 45 minutos de la mañana, Salida de Cádiz, doce y 18 ms. de la tarde. Empalme para Cádiz, tres y 55 minutos de la tarde.

Llegada a Sevilla, cuatro y 4 minutos de la tarde. Salida de Sevilla, cuatro y 30 ms. de la mañana.

Salida de Jerez, siete y 37 ms. de la noche. Llegada a Cádiz, nueve y 18 ms. de la mañana.

Además sale para Córdoba un tren mixto a las siete de la mañana, y llega a Córdoba a la una y 25 minutos de la tarde.

Salida de Córdoba a las cinco y 45 minutos de la mañana, y llega a Madrid a las once y 35 ms. de la noche.

De Cádiz a Madrid. Salidas, cinco y 45 ms. de la mañana. Jerez, seis y 55 ms. de la mañana. Llegada a Sevilla, diez de la noche. Salida de Sevilla, diez y 20 minutos de la noche.

Empalme para Córdoba, diez y 30 minutos de la noche. Llegada a Córdoba, una y 57 minutos de la tarde. Salida de Córdoba, dos y 30 ms. de la mañana.

Llegada a Alcazar, doce y 45 ms. de la noche. Salida de Alcazar, una y 30 ms. de la mañana. Llegada a Madrid, seis y 35 ms. de la mañana.

De Madrid a Málaga. Salidas, cinco y 50 ms. de la mañana. Jerez, seis y 55 ms. de la mañana. Llegada a Córdoba, diez y 30 minutos de la tarde. Salida de Córdoba, once y 40 ms. de la mañana.

Salida de Córdoba, once y 40 ms. de la mañana. Salida de Málaga, siete y 21 ms. de la tarde. De Málaga a Córdoba sale otro mixto a la una de la tarde, y llega a Córdoba a las diez de la noche.

De Madrid a Lisboa. Salida, ocho y 20 ms. de la noche. Llegada a Badajoz, dos y 30 ms. de la tarde. Salida de Badajoz, dos y 30 ms. de la tarde. Llegada a Lisboa, once y 2 ms. de la noche.

De Lisboa a Madrid.

Salida, siete y 30 ms. de la noche. Llegada a Badajoz, cuatro de la mañana. Salida de Badajoz, cuatro y 50 ms. de la tarde. Llegada a Madrid, once y 35 ms. de la noche.

Atención a los viajeros.

Cinco minutos antes de la salida de los trenes se cierran los despachos de billetes en todas las estaciones. Los que deseen hacer su viaje en carruaje de clase superior a la del billete que hubiesen tomado, pagarán el exceso que haya entre aquél y éste. El jefe de la estación o el conductor del tren son los únicos que pueden autorizar al viajero para la continuación hasta otro punto mas distante del marcado en el billete, como igualmente el cambio del carruaje: los que sin esta autorización hubiesen entrado en carruaje superior al del billete, perderán su valor y pagarán por entero el correspondiente a aquel asiento. El que entre en un coche sin billete abonará el doble del valor que corresponda a la clase en que se halle. Los billetes sólo son válidos para el día, punto y tren en ellos consignado. Todo billete da derecho al transporte gratuito de dos y media arrobas de equipaje, o sean 30 kilogramos. No pagan asiento los niños menores de tres años, siempre que vayan en brazos de tres a seis años. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Las señoras que deseen viajar solas tendrán siempre un departamento reservado de primera clase. También se debe tener presente, para evitar disputas, que toda fracción de 40 kilogramos equivale para el pago a una entera, cuya regla se observará también en las fracciones de moneda, en el supuesto que en las reducciones se pagaran dos cuartos por cada 25 centimos, y que el residuo que no llegue a 25 centimos debiera ser considerado como si esta cantidad se hubiese pagado por completo. En los despachos de esta línea no se reciben más de 3 reales en calderilla, cualquiera que sea el pago que haya de hacerse. Las compañías únicamente responden de los

bultos de equipaje que previamente hayan sido registrados. La falta de la declaración de responsabilidad en caso de extracción o extravío de oro, plata, alhajas, billetes de Banco, etc., serán tasados a precio de la tarifa de metálico y valores declarados.

Los despachos de equipaje se abren en todas las estaciones una hora antes de la salida del tren y se cierran quince minutos antes en las estaciones principales, y cinco en las intermedias antes de dicha salida. La presentación del billete de asientos se exige para el registro de los equipajes. Todo equipaje que se presente después de dichas horas se expedirá por el tren inmediato al sitio designado, pagando al precio de los encargos.

En la línea de Alicante se encuentran fondas en Aranjuez, Alcazar, Alicante, Almansa, Alicante, Manjar, y Córdoba.

En la línea de Irún se encuentran fondas en Avila, Medina del Campo, Valladolid, Venta de Baños, Burgos, Alasua, Miranda, Irún y Hendaya.

El precio de las comidas y almuerzos en mesa reducida es el de 11 rs.

En las estaciones de Irún y Hendaya se hallan establecimientos de cambios de monedas.

Compañía de los ferro-carriles. Norte de España.—La dirección de la explotación se halla establecida en Madrid, calle de Leganitos, 34; el consejo de administración, en la de Fuencarral, 2; y los despachos centrales para billetes, equipajes y encargos, en la Puerta del Sol, 9; y en todas las estaciones de la línea.

La extensa línea del Norte empalma en Medina del Campo con la línea de Zamora, con Alar del Rey con la de Santander, en Miranda con la de Tudela a Bilbao, y en Palencia con la de Palencia a León.

La línea de Valencia y Andalucía empalma en Castellón con la de Toledo, en Alcazar con la de Córdoba, en Manzanares con la de Ciudad-Real y Badajoz hasta Portugal, en Chicla con la de Murcia y Cartagena, y en la Encina con la de Alicante y Valencia.

Nora. El despacho central de la línea de Alicante se halla establecido en Madrid, calle de Alcalá, núm. 2. El de la del Norte, Puerta del Sol, núm. 9. En ambos despachos hay omnibus a 2 rs. asiento.



NUEVO DEPÓSITO

MAQUINAS PARA COSER

calle de Tudesco, número 39, tienda.

En dicho establecimiento se encontrará un completo surtido de varios sistemas para toda clase de labores en telas y cueros y las indispensables con brazo para cerrar cualquier objeto lúceo, como una botina o una manga, etc.

Completo surtido de sedas, agujas e hilos.

LOS BORBONES

ANTE LA REVOLUCION

POR

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ

BASES DE LA PUBLICACION

Esta interesante obra se publicará por entregas de 8 páginas, impresas en esquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

Se repartirán cuatro todas las semanas, acompañando a cada reparto un retrato, magníficamente dibujado y estampado en litografía. Van publicadas 64 entregas.

PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza; Carretas; Durán y San Martín; Puerta del Sol; López, Carmen; y en la administración, Plazuela del Biombo, núm. 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones.

Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo a esta administración el importe de 40 céntimos por los meses en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscriptor, teniendo cuidado de renovar la suscripción remitiendo el valor de otras 40 entregas, si no quiere sufrir retraso en el recibo de las mismas.—Esta administración puede remitir dichas entregas a cualquier punto de España por el correo y francas de porte.

Habana.—Sres. Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.

EL TIZON DE LA NOBLEZA

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 reales.



EMPRESA DE SERVICIOS FUNEBRES

PRECIADOS, 70

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

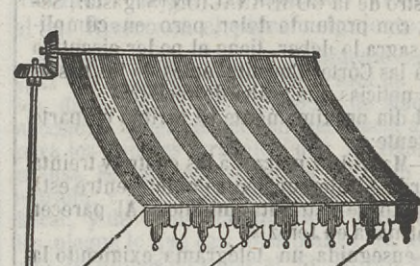
En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño o de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.



TALLER ESPECIAL

PARA

CORTINAS DE MAQUINA

Tudesco, 39, tienda.

DICCIONARIO MARITIMO ESPAÑOL

CON LAS EQUIVALENCIAS EN FRANCÉS, INGLÉS E ITALIAN

POR

JOSÉ DE MORALES, GONZALO DE MURGA Y MARTIN FERRERO

Esta obra, premiada en la exposición internacional del Havre, consta de 620 páginas en 4.ª mayor y contiene, además de las voces de navegación y maniobra usadas en los buques de vela y de vapor, todas aquellas que perteneciendo a otras ciencias, tienen conexión con la marina.

El Diccionario va seguido de los tres vocabularios, francés inglés, inglés francés, y francés italiano.

Precio en toda España, 5 escudos. En Ultramar y en el extranjero, 6 id.

ALMANAQUE MARÍTIMO

ANUARIO DE MAREAS EN LAS COSTAS DE ESPAÑA PARA 1889

POR

MANUEL FERREIRO, GONZALO DE MURGA Y JOSÉ DE LORENZO

Contiene los elementos principales de navegación: tablas de mareas en los puertos de España y muchos de los países del globo; problemas de cosmografía y navegación; una sección de meteorología al arte náutico; estadística de naufragios en las costas de España; una lista de los faros que existen en nuestro litoral de la armada e ingenieros y multitud de noticias útiles a los navegantes.

Precio en toda España, 6 rs.

Esta obra y la precedente se venden en el despacho de libros de la Dirección de Hidrografía y en las sucursales de la misma Dirección.

LA INQUISICION

SU PRÓ Y SU CONTRA

DEDICADO AL CURA DE LA RODA

POR D. ANTONIO LUQUE Y VICENS

Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

OBSERVACIONES.—Rogamos a nuestros suscritores se sirvan decírnos, al avisar su suscripción, las obras de regalo que eligen para servirles el pedido con exactitud.

Los precios de suscripción serán los siguientes: En Madrid, haciéndose la suscripción en la Administración o por medio de carta dirigida por el correo interior al director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, 10 rs. al mes, y el mismo precio haciéndose en las librerías de los Sres. Cuesta, López, Durán, Bailly-Baillière, Moya y Plaza, Serrano, Escribano, Guirrajo, Marzo y Fernandez y San Martín.

En provincias, haciendo el pedido por medio de carta certificada dirigida al director del periódico, acompañando su importe en libranzas, letra o sellos de franqueo, es el de 36 rs. trimestre; 70 rs. semestre y 130 por un año; haciéndolas en casa de los corresponsales, será el de 40, 78 y 146 rs. respectivamente.

En Ultramar, por seis meses 120 rs. y por el mismo tiempo en el extranjero, 30 francos. Londres, Sres. Davies y C., 1, Finch Lane, Cornhill. Sr. D. Antonio Velasco, 39, Gerrard Street, Leicester Square. En Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata o sea 60 rs. vn.; seis meses, 60 rs. plata o 120 rs. vn. Corresponsales: Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico: D. Manuel Nolla.

REGALOS A LOS SUSCRITORES. Todos los suscritores tanto de Madrid cuanto de las provincias, Ultramar y extranjero tendrán opción a elegir una cualquiera de entre las obras siguientes: tomo I de Las mil y una noches; o valor de 10 rs. del tomo I de Candelas (novela), o valor de 12 rs. de entregas de El duende de la corte, o valor de 12 rs. de entregas de El corazón de un bandido, o el tomo I de La Sagrada Biblia, o el tomo I de El libro del pueblo por 16 rs.; siendo su precio el de 24. o Las Cortes españolas por 30 rs., siendo su precio 46.

A los suscritores por seis meses, se les regalarán los tomos I y II del Año cristiano, o el tomo I y el importe de 8 rs. en entregas del II de la Historia de España, o el tomo I y valor de 10 rs. en entregas del II de La Sagrada Biblia, o el tomo I y valor de 8 rs. en entregas del II de Las mil y una noches, o el tomo I de Candelas o valor de 20 rs. en entregas de El duende de la corte, o valor de 20 rs. en entregas de El corazón de un bandido, o se le dará en 10 rs. El libro del pueblo o Las Cortes españolas en 20 rs.

Toda la correspondencia o pedidos se dirigirá a D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ, director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, plazuela del Biombo, 2, donde se halla establecida la Redacción y Administración del periódico.